CONTRATO/CONVENIO No 0047 DE FEBRERO 2024

CONTRATANTE:	Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA – Gerencia Administrativa
CONTRATISTA:	**BIOTA CONSULTING GROUP SAS**
NIT:	**900.735.297-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.128.466.630
OBJETO:	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RECUPERACIÓN DE LOS JARDINES, ARBOLES Y ZONAS VERDES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ML ($47.536.000) incluido IVA.
VALOR ADICIONADO:	Adición #1 = $ 12.042.800 Adición #2 = $ 11.725.200
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M.L ($71.304.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	SERÁ CONTADA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2024.
AMPLIACIONES:	PRORROGAR el plazo del contrato No. 0047 de 2024 por un (1) mes hasta el 20 de septiembre de 2024, para un plazo de ejecución total de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	No aplica

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Siete meses (07)
FECHA DE INICIO:	21 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de septiembre de 2024

En la ciudad de Medellín, el día 20 del mes de septiembre del año 2024 se reunieron: el ordenador del gasto, **OMAIRA CATALINA GARRO PARRA – GERENTE ADMINISTRATIVO IDEA**, **JORGE ALEXIS RIVEROS ANTOLÍNEZ** como Supervisor y/o Interventor del contrato No. 0047 FEBRERO DE 2024 y **ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO,** quien actúa en calidad de Representante Legal de **BIOTA CONSULTING GROUP SAS,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha de aceptación de la presente acta se cumplió con el plazo pactado en el contrato.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones correspondientes.

Para constancia la presente acta se firma electrónicamente por las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II, se archiva en el expediente electrónico de G+ (**E202400000143 - 0047 DEL 19/02/2024 BIOTA CONSULTING GROUP SAS**) y se reporta en las plataformas de rendición de cuentas.

Catalina Garro P

OMAIRA CATALINA GARRO PARRA
Ordenador del Gasto

Jorge Alexis Riveros

JORGE ALEXIS RIVEROS ANTOLÍNEZ
Supervisor y/o Interventor

ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO
Representante Legal BIOTA CONSULTING GROUP SAS